

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº DPB:0000109/2017

<u>VISTO</u>: La Resolución Administrativa DPB:0000108/2017, la Invitación recibida por parte de la Defensoría del Pueblo de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

- Que en la Resolución del visto, se realizó la compra de pasajes en la empresa Busplus (Vía Bariloche CUIT 30643922157) para el tramo : Bariloche- Neuquén de ída el día 05 del corriente mes.
- Que la Dra Ingrid küster (DNI 23.648.159), viajará a la Ciudad de Neuquén para presenciar en el Consejo Deliberante de Neuquén donde asumira un nuevo período el Dr. Ricardo Riva como Defensor Del Pueblo y participar de reuniones con instituciones de derechos humanos.
- Que las jornadas de trabajo se realizarán los días 06 y 07 de Julio, donde las reuniones pactadas son con el Dr Ricardo Riva, el vicepresidente de CALF (Cooperativa de electricidad de la ciudad), Sr. Alejandro Castillo y el Lic. Pablo Gambero.
- Que el día 6 de julio asume un nuevo período el Dr Ricardo Riva como Defensor Del Pueblo de la cuidad de Neuquén.
- Que el día 7 de julio la Dra Ingrid Küster participara de la Jornada Sobre Crimen Organizado y Género. Trata de Personas y Narcotráfico.
- Que por el pago efectuado en concepto de viáticos se debe emitir orden de Pago.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

<u>LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE</u> <u>RESUELVE</u>:

ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Dra Ingrid Küster (DNI 23.648.159) por \$2.250,00 (Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta) Viáticos por 03 días (Res.4719-I-16), para participar de la asunción del nuevo Defensor Del Pueblo y a la reunión con instituciones de derechos humanos de esa ciudad.
- 2. IMPUTAR a la partida 3.10.19.0239.00.05.23 Viáticos y Movilidad
- 3. DAR a conocimiento a las áreas correspondientes.
- 1. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Ingrid Küster.
- 4. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 05 de Julio de 2017

Dra. INGRID KÜSTER Asesora Letrada Defensoria del Pueblo San Carlos de Barlloche MUNICIPALIDADO CON CONTROL CON

Dra. BEATRIZ ONATE Defensora del Puebro San Garlos de Bariloche